

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320170048300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Reconocer como apoderado judicial de la señora Luz Marcela Lara Wilches, a la Abogada Martha Patricia Albarracín Huertas, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso.
2. Tener notificado por conducta concluyente al señor Guillermo Lara del auto de apertura de sucesión, con base en lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso.
3. Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el señor Guillermo Lara renuncia a todos sus derechos como cónyuge supérstite de la señora Dora Luz Wilches Gordillo (q.e.p.d.).
4. Convocar para la audiencia virtual de inventarios y avalúos para el día veinticinco (25) abril de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 P.M.), toda vez que se encuentran cumplidas las exigencias contempladas en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Requerir a los interesados para que actualicen teléfonos y correos electrónicos. Se advierte que, en caso de no contar con los medios electrónicos para asistir a la audiencia de manera virtual, se podrán dirigir a la sede del juzgado 15 minutos antes de la hora señalada, donde se les garantizara la comparecencia.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 - abril- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
